

Requisitos del Cliente PAI CV

En relación con el Cliente PAI CV, frontal web que permite las consultas a los servicios de verificación de datos que proporciona la Plataforma Autónoma de Interoperabilidad (PAI), le informamos que:

- El Cliente Ligero de SCSP es una aplicación de propiedad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).
- La Generalitat Valenciana dispone de una instalación de dicho software, conocida como Cliente PAI CV, que pone a disposición de las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana para consultar los datos ofrecidos por los servicios de verificación disponibles.
- El acceso al Cliente PAI CV es voluntario y gratuito.
- Para poder acceder a los servicios de verificación, el MINHAP establece como requisito que las peticiones que cada organismo cesionario realice, deben ir firmadas por el certificado de sello de órgano del organismo cesionario (el consumidor de los datos).
- Para que un organismo cesionario firme las peticiones que realiza desde el Cliente PAI CV, es necesario que el certificado de su entidad se encuentre instalado en los servidores de la DGTIC en los que se encuentra instalado el Cliente PAI CV, esto implica que se facilitará a la DGTIC la clave privada del certificado de sello de órgano del organismo solicitante para su instalación en los servidores de la DGTIC.
- El certificado del organismo cesionario es de uso exclusivo desde el Cliente PAI CV y únicamente utilizado por los usuarios dados de alta en la aplicación por el Administrador Delegado designado por el organismo cesionario.
- En caso de que el organismo cesionario no disponga del certificado será tarea del responsable del órgano cesionario la solicitud del certificado. La solicitud podrá realizarla mediante [la aplicación web para la solicitud y gestión de certificados no personales de la ACCV](#).
- La clave privada del certificado se remitirá por correo electrónico a PAI, sin incluir la contraseña que se notificará telefónicamente.
- Cada Organismo designará un Administrador Delegado encargado de la gestión de usuarios y procedimientos de su organismo en el Cliente PAI CV, para ello cumplimentarán [Formulario Solicitud Alta Administrador Delegado](#), autorizado por el titular del órgano, que se remitirá firmado electrónicamente a: formularios_interoperabilidad@gva.es

Subdirector General de
Producción y Consolidación de las TIC Corporativas